

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de abril de 2026.

VISTOS: El Informe N° 158-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 31 de marzo de 2026; Informe N° 018-2026-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, de fecha 31 de marzo de 2026; Informe N° 047-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha de 13 de marzo de 2026; Informe Legal N° 152-2026-DIRESA-HRM/08, de fecha 19 de febrero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se creó el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), como instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las instituciones prestadoras de servicios de salud del Ministerio de Salud, y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022 "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud", cuya finalidad es fortalecer la conducción de la articulación docente asistencial, durante el desarrollo de actividades del internado en ciencias de la salud, por parte de las universidades sus estudiantes, en los establecimientos de salud alineadas a las competencias que demanda el Sistema Nacional de Salud y las políticas nacionales;

Que, la norma antes acotada, define al Internado en ciencias de la Salud, como el periodo correspondiente a las practicas pre profesionales del último año de los estudios de pregrado de las carreras de ciencias de la salud, desarrolladas bajo la modalidad de docencia en servicio en los establecimientos de salud (intramurales) o fuera de los establecimientos de salud con población asignada (extramurales), con estricta tutoría de la universidad;

Que, a través de Resolución Ejecutiva Directoral N° 144-2024-DIRESA-HRM/DE de fecha 22 de mayo de 2024, se reconfirma el COMITÉ DE INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA;

Que, a través de Informe N° 152-2026-DIRESA-HRM-08, de fecha 19 de febrero de 2026, jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, comunica a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua que, para el cumplimiento de Macroproceso N° 12 de docencia e investigación, el Estándar N° 08, es necesario contar con el Plan Anual de actividades académicas de pregrado, por lo que solicita la aprobación con acto resolutorio del "Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua 2026";

Que, el "Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua", tiene como objetivo general, orientar a los internos de ciencia de la salud, respecto a la organización y funcionamiento del Hospital Regional de Moquegua, para desempeñar sus funciones de manera efectiva;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 01 de abril de 2026.

Que, a través de Informe N° 047-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN, de fecha 13 de marzo de 2026, responsable Área de Planeamiento, evalúa la propuesta de Plan y señala que el "Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua 2026", ha sido elaborado con los contenidos mínimos que establece la Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua, aprobada con Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE, por lo que otorga opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 158-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha de 31 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión de la Calidad, otorga visto bueno al "Plan de Inducción Específico para Estudiantes del Internado de Ciencias de la Salud del Hospital Regional de Moquegua 2026"; de conformidad con el Informe N° 018-2026-DIRESA-HRM/UGC/MYVV, del Personal de la UGC, que otorgó opinión favorable; por lo que, solicita su respectiva aprobación con acto resolutivo;

Contando con el visto bueno de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad y el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua.

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN DE INDUCCIÓN ESPECÍFICO PARA ESTUDIANTES DEL INTERNADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2026", el cual consta de doce (12) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

OOSA/DIRECCIÓN
EOSZ/AAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) U.G.C.
(01) U.A.D.I.
(01) ESTADISTICA
(01) ARCHIVO



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLAS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO